



Resolución Subgerencial N° 004-2021-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 06 MAY. 2021

Visto, el Informe N° 130-2021-GORE-ICA-SSLP de fecha 06 de mayo del 2021 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2019-GORE.ICA-01 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2019-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO RIO GRANDE, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la carretera departamental IC-111 (Puente Vizcas) La Peña – La Capilla – LD con Ayacucho (Ay – 111 a Ocaña), Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica"**, por un monto de S/ 16'199,501.07 (Dieciséis Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Uno con 07/100 Soles), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 061-2021-CONSORCIO BARTOLOMEO/RL, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 12 abril del 2021, el Ing. Mariano Percy Marcilla Miranda representante legal de la supervisión de obra, hace llegar el informe de termino de obra, y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse culminada, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra a través del Asiento N° 447 y 448 de fecha 07.Abr.2021, para proceder la recepción de la obra dentro de los plazos previsto, en cumplimiento del Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 048-2021-SSLP/TGRC de fecha 23 de abril del 2021, el Monitor de la obra Ing. Talio Gabriel Rodríguez De La Cruz, en el Rubro **Análisis y Conclusiones**, el mismo que dice: *"Se ha verificado que aun falta ejecutar la partida N° 04.03.00 GUARDAVIAS, la cual no está culminada al 100%, alcanzando un avance aprox. del 13% a la fecha del presente informe...."*, información la cual fue trasladada a la Gerencia Regional de Infraestructura con el Informe N° 120-2021-GORE.ICA-SSLP con fecha 26 de abril del 2021, siendo remitida al Consorcio Bartolomeo a través del Oficio N° 100-2021-GORE.ICA-GRINF con fecha 27 de abril del 2021;

Que, mediante Carta N° 68-2021/CONSORCIOBARTOLOMEO recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 03 de mayo del 2021, solicita se programe una visita a campo con el Ing. Monitor de la obra, para verificar la culminación de la partida mencionada en el considerando anterior, al misma que se realizo con fecha 04 de mayo del 2021 con presencia del Residente de la Obra, teniéndose el Informe N° 052-2021-SSLP/TGRC de fecha 05 de mayo del 2021, del Monitor de la obra Ing. Talio Gabriel Rodríguez De La Cruz, donde informa que se evidencio la culminación de las Guardavías, al mencionar que la ubicación actual de estas difieren de lo indicado en los planos US-01 al US-07, por lo que recomienda proseguir con el trámite de recepción de obra, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, en atención al considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del proveído del documento en visto, se designa la conformación del Comité de recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. William Muñoz Cartagena, en calidad de Presidente.

Y como miembro al profesional siguiente:

- SOBR: Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902", teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2021-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la carretera departamental IC-111 (Puente Vizcas) La Peña – La Capilla – LD con Ayacucho (Ay – 111 a Ocaña), Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).
Miembro : Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO RIO GRANDE, representado por Hernán Chipana Huarcaya, con domicilio legal en Urb. La Estancia A-12. Camino a Huacachina. Distrito, Provincia y Departamento de Ica, al CONSORCIO BARTOLOMEO, representado por Mariano Percy Marcilla Miranda, con domicilio legal en Pueblo Joven Señor de Luren. Mz. N Lote N° 5, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
SUBGERENTE